

INFORME TÉCNICO AMERB N° 063/2013

EVALUACIÓN 8° INFORME DE SEGUIMIENTO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del sector	PIÑIHUIL		Región		X de Los Lagos	
Decreto AMERB	N° 525 (19/Jul/2002)		Superficie (ha)		181,25	
Destinación Marítima	D.S.(M) N° 43 (25/Mar/03) Renov. por: D.S. (M) N°877 (02/Oct/08)		Fecha vigencia		31/Dic/2013	
Programa	PIÑIHUIL		Convenio de Uso (3°)		Res.SNP N° 126 (04/Jun/12)	
Organización	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES MARISCADORES Y ACUICULTORES "AZUL MARINO" DE PIÑIHUIL					
R.P.A.	N° 2.055 (03/Abr/2002)		R.U.T.		65.286.720 -0	
N° Socios	32	Buzo	Ay. buzo	Pescador	Armador	Otra
		15	9	8	-	-
Especies principales	Nombre común		Nombre científico		Definida por	
	a) Loco c) Erizo rojo		<i>Concholepas concholepas</i> <i>Loxechinus albus</i>		Res. N° 737/07	
Evento	N° Ingreso	Fecha	Consultor		Resolución	Fecha
Propuesta ESBA	10.717	11/Dic/02	IFOP		435	07/Feb/03
ESBA y PMEA	1.267	09/Feb/04			1.033	15/Abr/04
Seguimiento N°1	10.999	02/Dic/04			233	21/Ene/05
Solicitud Prorroga	10.782	07/Nov/05			3.858	16/Nov/05
Seguimiento N°2	1.143	26/Ene/06			710	28/Feb/06
Seguimiento N°3	674	19/Ene/07	BITECMA		737	28/Feb/07
Seguimiento N°4	13.307	17/Dic/07			356	06/Feb/08
Seguimiento N°5	450	13/Ene/09			1.360	15/Abr/09
Seguimiento N°6	2.662	12/Mar/10	ABIMAR		1.515	06/May/10
	3.672	12/Abr/10				
Seguimiento N°7 Bienal	1.921	16/Feb/11			759	01/Abr/11
Seguimiento N°8 Bienal	672	14/Ene/13				
Certificado TGR	3.757	25/Mar/13	Organización			
Contacto	Sr. Christian Varela H., Abimar@abimar.cl ; fono: 51- 493 129					

II. EVALUACION TÉCNICA REGLAMENTARIA (D.S. MINECON N° 355/1995)

a) INFORME DE SEGUIMIENTO (Art. 17°)

a) Metodología de Estudio	Sin observaciones.
b) Actividades Pesqueras Extractivas Período Anterior	Se registra una extracción de la especie principal loco de 217.786 ejemplares el año 2011 y de 247.827 el 2012. Considerando que a la fecha existe un saldo de 121.720 locos de la cuota asignada del período anterior y que la Organización ha manifestado su interés en realizar extracción de estos ejemplares, se ha reestimado la tasa de explotación presentada en el informe de seguimiento para la temporada 2013, elevando la tasa de explotación de un 0,255 a un 0,398% del stock.
c) Acciones de Manejo Período Anterior	Sin observaciones.
d) Estado especies principales	Se recuerda a la organización que el Reglamento de Áreas de Manejo establece en su Art. N° 17 letra d) que se deberá informar el estado de todas las poblaciones de las especies principales del plan de manejo, aunque no se solicite cuota de extracción o se efectúe alguna acción de manejo de las mismas. Para este efecto, se podrá utilizar evaluación directa u otros indicadores generalmente aceptados para la especie. En este caso, no se ha informado sobre la especie principal erizo (<i>Loxechinus albus</i>) desde el segundo seguimiento del AMERB. Al respecto, el estado de esta población debe ser informado en cada seguimiento, o bien, declarar su eliminación como especie principal.
e) Desempeño general AMERB	Sin observaciones.
f) Acciones de Manejo Próximo Período	El total de ejemplares a extraer para el período bienal será de 587.140 unidades.
g) Programa de actividades	Sin observaciones.
h) Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Financiado 100% por la organización de pescadores. No indica el monto total del financiamiento del estudio de seguimiento del área.

b) SOLICITUD BIENALIDAD (Art 19°)

i) Segundo Informe de Seguimiento aprobado	Cumple. La solicitud de bienalidad se presenta en el octavo seguimiento.
j) Informe de seguimiento que incluye bienalidad presentado dentro de plazo establecido por resolución	Cumple. Plazo de entrega de Seg08 se estableció para el 01/Abr/2013. La fecha de ingreso de informe a SUBPESCA fue 14/Ene/2013.
k) Informe que incluye solicitud de bienalidad aprobado	Cumple.
l) Patente de Área de Manejo al día	Cumple. Se presenta certificado de Tesorería General de la República de fecha 25/03/2013, que indica que la organización titular no registra deuda.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la evaluación realizada al documento "Informe de Seguimiento N° 8 del Área de Manejo, Piñihuil, Región de Los Lagos" realizado por Abimar Ltda., se concluye que la información entregada responde a los requerimientos técnicos indicados en el Reglamento de Áreas de Manejo y por la Subsecretaría de Pesca, por lo tanto se recomienda su aprobación.

Cabe señalar que se podrán autorizar actividades extractivas, según normativa vigente, de acuerdo a las cantidades y períodos que se detallan a continuación:

Recurso	Cuota autorizada		Período
	(individuos)	(kg)	
Loco <i>Concholepas concholepas</i>	587.140	150.000	Según normativa vigente

Las actividades extractivas autorizadas, deberán ser realizadas previo aviso a la oficina de SERNAPESCA respectiva, con al menos 48 hrs. de anticipación y considerar el registro, cuantificación y posterior entrega de los siguientes aspectos, los cuales forman parte integral del próximo informe de seguimiento:

- Fechas o períodos de actividad,
- número y peso total de las capturas (discriminar por especie),
- composición de tallas y pesos (discriminar por especie),
- número de embarcaciones y buzos participantes,
- número de horas (de buceo) dedicadas a la faena extractiva,
- posición georreferenciada de su procedencia.

El próximo informe de seguimiento deberá contemplar además, los siguientes aspectos:

- Ser efectuado considerando las observaciones señaladas en el presente informe y las disposiciones establecidas por el Reglamento AMERB (D.S. MINECON N° 355/95 y sus modificaciones), utilizando el formato estándar establecido por esta Unidad para su presentación.
- Las actividades de muestreo de las especies principales deberán ser realizadas, previo aviso a la oficina de SERNAPESCA respectiva, con al menos 72 horas de anticipación.
- La estimación de la abundancia de las especies principales deberá ser realizada en función del área real de su distribución espacial, describiendo el procedimiento adoptado para esta estimación e indicando ubicación georreferenciada de las estaciones de muestreo.
- Hacer entrega de todas las planillas de cálculos, así como una versión del informe en medio digital.
- La documentación y las bases o planillas de datos generadas deben quedar a disposición de la organización, para los fines que ésta estime pertinentes.
- En caso de optar al régimen bienal de seguimientos, se deberá adjuntar a la solicitud, el Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República.

El plazo de entrega del próximo informe de seguimiento, será de 2 años, a contar de la fecha de emisión de la resolución que apruebe el presente seguimiento.

Unidad Recursos Bentónicos.

25 de Marzo de 2013

Anexo

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Actividad	Temporada 2013-2014																							
	2013												2014											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Envío Informe de seguimiento Nº 8	X																							
2. Revisión y emisión de resolución por parte de la SSP		X	X																					
3. Extracción cuota locos						X	X						X	X	X	X	X	X	X					
4. Seguimiento del PMEA																								
-Evaluación de la especie principal																								X
-Muestreo de las capturas						X	X						X	X	X	X	X	X	X					
-Elaboración de Informe de seguimiento Nº 9	X																							
-Envío de informe seguimiento Nº 9	X																							
5. Capacitación y Transferencia Tecnológica						X	X						X	X	X	X	X	X	X					X

Recurso		Loco (<i>Concholepas concholepas</i>)										
Evento		ESBA-PMEA	Seg. 01	Seg. 02	Seg. 03	Seg. 04	Seg. 05	Seg. 06	Seg. 07	Seg. 08		
Consultor		IFOP	IFOP	IFOP	BITECMA	BITECMA	BITECMA	ABIMAR	ABIMAR	ABIMAR		
Fecha de evaluación		11/Nov/03	29/Sep/04	08/Nov/05	04/Dic/06	15/Nov/07	06/Dic/08	No Evaluado	05/12/10	7/12/12		
Unidad de muestreo		20-40	20-40	20-40	120	120	120		120	120		
Tamaño de muestra		710	686	608	72	70	83		94	94		
Densidad media (ind/m ²)		10,448	9,2703	8,2980	3,6120	5,77	4,15		4,03	4,102		
Desviación estándar		0,3858	0,57889	0,4301	3,3265	5,59	4,31		0,23	0,095		
Area de distribución (m ²)		276.000	275.600	275.600	396.000	396.000	396.000		396.000	369.000		
Abundancia (individuos)		2.883.648	2.554.918	2.258.560	1.430.367	2.286.570	1.643.042		1.596.919	1.624.392		
Biomasa (kg)		625.048	481.559	487.539	313.128	514.837	382.998		287.196	281.959 (280.630)		
Fracción Explotable (%)		47,79	43,39	61,94	56,21	26,34	58,7		39,19	35,04 (29,88)		
Stock	Nº individuos	1.448.670	1.108.605	1.416.423	804.020	602.188	964.321		625.895	569.103 (485.326)		
	Peso (kg)	457.816	272.272	371.639	213.153	209.431	282.485	156.131	155.325 (121.757)			
Tallas (mm)												
Nº Individuos de la muestra		1.653	1.445	1.085	797	524	489	No Evaluado	1439	897		
Promedio		93,15	92,2	95,6	100,1	91,10	99,5		93,91	93,3		
Desviación estándar		21,7	12,1	16,5	10,7	14,10	13,3		13,66	12,668		
Mínimo - Máximo		30-140	44-126	28-132	52-134	20-135	63-129		38-134	53 - 139		
Relación longitud-peso												
Nº Individuos de la muestra		943	609	682	790	323	469	No Evaluado	1439	431		
a		6E-05	2,00E-04	1,00E-04	2,188E-04	2,17 E-4	9,437E-05		0,00017	0,00023		
b		3,914	3,0026	3,1769	2,99222	3,0547	3,18713		3,04502	2,9712		
r ²		0,9815	0,933	0,9647	0,88	0,9158	0,93		0,92402	0,9523		
Actividad extractiva (número y peso)												
Cuota solicitada	(individuos)	300.000	300.000	300.000	300.000	311.299	401.255	306.846*	587.336**	465.420**		
	(kg)	-	75.893	84.729	83.037	110.900	122.321	88.434*	130.349	104.148		
Cuota autorizada	(individuos)	300.000	300.000	300.000	300.000	311.299	401.255	306.846	587.336	587.140***		
	(kg)	-	75.893	84.729	83.000	100.889	122.321	88.434	130.349	150.000		
Cuota extraída	(individuos)	300.000	300.000	296.208	254.865	310.866	379.138	304.247	465.616			
	(kg)	-	-	-	-	-	-	-	-			
Precio	\$/Unidad							425	632 - 772			

*Cuota solicitada determinada de acuerdo al promedio histórico de las cuotas extraídas.

**La cuota solicitada corresponde a una bienal

***Se realiza recalculation de cuota 2013 en base a incorporar saldos de temporada 2012. Se incrementa tasa explotación de un 25,5 a un 39,8 % del stock para la cuota 2013. Tasa para año 2014 se mantiene.

Recurso		Erizo rojo (<i>Loxechinus albus</i>)												
Evento		ESBA-PMEA	Seg. 01	Seg. 02	Seg. 03	Seg. 04	Seg. 05	Seg. 06	Seg. 07	Seg. 08				
Consultora		IFOP			Bitecma Ltda.			Abimar						
Fecha de evaluación		11/11/02	29/09/04	No evaluado										
Unidad de muestreo (m ²)		20-40	20-40											
Tamaño de muestra		22	50											
Densidad media (ind/m ²)		0,404	1,3595											
Desviación estándar		0,1072	0,38613											
Área de distribución (m ²)		-	10.100											
Abundancia (individuos)		4.079	13.731											
Biomasa (kg)		666	1.903											
Fracción Explotable (%)		67,96	48,86											
Stock	Nº individuos	2.527	6.709											
	Peso (kg)	595	1.534											
Tallas (mm)														
Nº Individuos de la muestra		316	176	No evaluado										
Promedio		50,6	52,0											
Desviación estándar		17,3	10,8											
Mínimo - Máximo		23-105	27-98											
Relación longitud-peso														
Nº Individuos de la muestra		316	176	No evaluado										
a		4E-04	6,00E-04											
b		2,9954	2,8847											
r ²		0,9954	0,9927											
Actividad extractiva (número y peso)														
Cuota solicitada	(individuos)	0	0											
	(kg)	0	0											
Cuota autorizada	(individuos)	0	0											
	(kg)	0	0											
Cuota extraída	(individuos)	0	0											
	(kg)	0	0											